



## Aportaciones del Estado mexicano para la 27<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual -Convención de Lanzarote- de junio 2020.

### 1. ¿En qué medida, ha cambiado la amenaza de abuso / explotación sexual infantil debido a COVID-19? Si es así:

- **Explicar si el nivel de riesgo ha aumentado / disminuido / sigue siendo el mismo y, si es posible, especificar con respecto a los diversos tipos de delitos sexuales contra niños (artículos 18-23 de la Convención);**

El nivel de riesgo ha aumentado. Las acciones realizadas por el Gobierno de México para la atención de la violencia en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, tomaron como base la experiencia nacional e internacional por la que se reconoce que en momentos de emergencias nacionales hay un aumento de violencia familiar, incluyendo la violencia sexual particularmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores.

Considerando que la violencia sexual contra la niñez y la adolescencia es ejercida por familiares o personas cercanas a niñas, niños y adolescentes, se estima que el confinamiento ha aumentado el riesgo de los diversos tipos de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. También se considera que ante un mayor uso de internet para actividades escolares, sociales y lúdicas por parte de niñas, niños y adolescentes, ha aumentado el riesgo de violencia sexual por medios digitales. Por lo que respecta a los factores de riesgo derivados de situaciones de pobreza, también se considera que la disminución del ingreso familiar y las previsiones de un aumento de pobreza, exacerbará los factores de riesgo a delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

- **Indicar cualquier tendencia emergente relacionada con el abuso/ explotación sexual infantil, como resultado de COVID-19, y señalar las medidas tomadas para abordarlos.**

Conforme a lo señalado en la siguiente pregunta, existe una tendencia relacionada con la violencia familiar, incluyendo la violencia sexual, en el marco del auto confinamiento, cuya detección se ha dificultado por el aislamiento en que se encuentran niñas, niños y adolescentes y que no se encuentran en espacios en donde dicha violencia puede ser detectada como los centros educativos u otros espacios de socialización.

En el contexto de la pandemia la atención a la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes se está coordinando desde el ministerio del interior a través de dos procesos. El primero mediante



la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Violencias en contra de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se compone por cuatro ejes: 1) Protección; 2) Capacitación y formación; 3) Participación; 4) Información y difusión.

El segundo proceso se refiere al Acuerdo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado en su sesión extraordinaria del 30 abril de 2020, por el que se definieron las acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, que incluye el eje de protección frente a la violencia.

En ambos procesos, la protección se ha focalizado a: 1) Impulsar que los servicios de atención a las violencias se definan como esenciales y por lo tanto, no paren su funcionamiento; 2) fortalecer las capacidades de las líneas de emergencia para la atención y canalización de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la violencia sexual; 3) mejorar la coordinación entre autoridades para la adecuada atención de niñas, niños y adolescentes que han sido sujetos de violencia, garantizando que se cumplan todos los procedimientos desde la recepción del caso hasta la reparación del daño, incluyendo la violencia en el espacio digital.

**2. ¿El confinamiento causó que los casos de abuso / explotación sexual infantil (identificados / reportados) aumentaran, disminuyeran o permanecieran igual? Enviar datos (número de víctimas / delincuentes) destacando una posible explicación de la tendencia.**

Con los datos disponibles de enero a marzo de 2020, se identificó que:

- Aumentó **16.9 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con abuso sexual
- Aumentó **22.7 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con violencia familiar
- Aumentó **23.2 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con violencia de pareja
- Aumentó **20.4 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas contra las mujeres

Se estima que la tendencia continuará en aumento en estos meses, conforme a lo señalado por el 9-1-1, así como por la red de refugios de violencia contra las mujeres. También se ha confirmado un aumento de búsquedas de internet a la pregunta *¿Dónde denunciar violencia familiar?*.

En materia de pobreza, de acuerdo con el órgano de medición de la misma, uno de los efectos de la pandemia por COVID es que puede darse una caída generalizada en el ingreso de las personas del 5%, lo que a su vez puede generar un crecimiento de la pobreza por ingresos de entre 7.2% y 7.9% en la pobreza urbana. De esta manera, la pobreza por

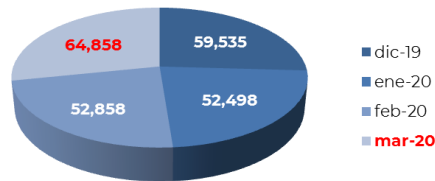


ingresos pasaría de 48.8% en 2018 de la población total del país a 56% e incluso a 56.7 según la incidencia urbana en 2020.

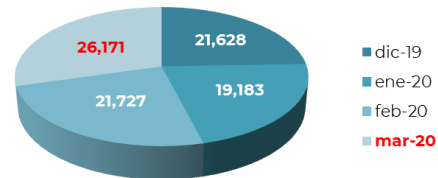
## Datos enero – marzo 2020



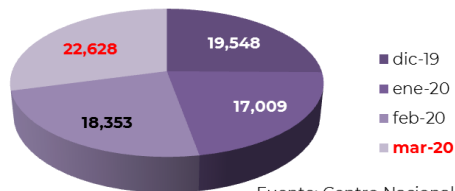
Aumentó **22.7 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con violencia familiar



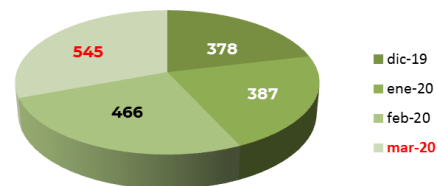
Aumentó **20.4 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas contra las mujeres



Aumentó **23.2 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con violencia de pareja



Aumentó **16.9 por ciento** las llamadas de emergencia relacionadas con abuso sexual

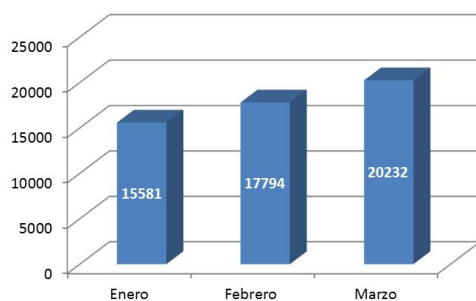


Fuente: Centro Nacional de Información. SESNSP.

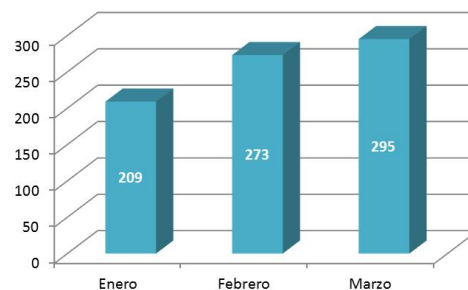
## Datos enero – marzo 2020



Carpetas de violencia familiar



Carpetas de violencia de género

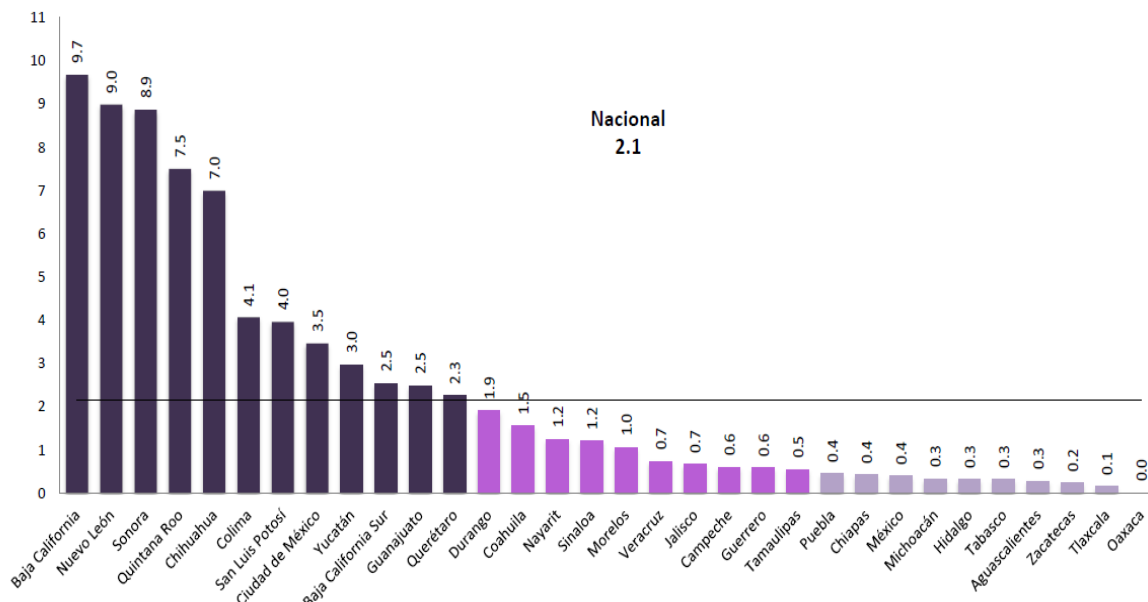


Fuente: Centro Nacional de Información. SESNSP.



## LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE ABUSO SEXUAL\* POR CADA 100 MIL MUJERES<sup>1/</sup>; ESTATAL

Enero – marzo 2020



- Indicar si las medidas tomadas por los gobiernos en respuesta al COVID-19 afectarán las medidas de protección de las y los niños, explicar de qué manera se verán afectadas. Destacar cualquier medida adicional y específica que se aplique durante el confinamiento para garantizar que las víctimas denuncien el abuso o la explotación sexual infantil, así como para apoyarlas y ayudarlas, y si estas medidas se mantendrán incluso cuando se acabe el confinamiento.

Entre las adecuaciones estipuladas por el Gobierno Federal para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID-19, se alertó en particular por el cierre de centros gubernamentales de atención a niñas, niños y adolescentes, así como la disponibilidad de servicios de salud ante casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En el primer caso, el ministerio del interior definió los servicios de atención a la violencia como esenciales, por lo que éstos siguen funcionando incluyendo Centros de Justicia para las Mujeres y refugios de mujeres en casos de violencia, se fortalecieron los servicios de atención de líneas de emergencia y para las autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes se hicieron adecuaciones para garantizar que existiera personal disponible en todo momento.

Como se mencionó, en el marco de esta estrategia se está elaborando el Protocolo de Coordinación Institucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro del cual se contempla la situación específica de las niñas y los adolescentes. El protocolo busca coordinar la atención de



niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia hasta la restitución de sus derechos, considerando el papel central de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- 4. Indicar si las y los niños han sido escuchados en la toma de decisiones sobre su protección contra el abuso / explotación sexual durante este período. Señalar si las y los niños participarán y cómo participarán en la toma de decisiones o en la evaluación del impacto de las medidas COVID-19 en el futuro.**

En el eje de "Participación" de la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Violencias en contra de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, se diseñó y trabaja en la implementación de la Estrategia para la garantía del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, derecho fundamental para reducir los factores de riesgo que podrían enfrentar niñas, niños y adolescentes en sus hogares durante el periodo de contingencia en el entorno familiar, incluida la violencia sexual.

Desde dicha estrategia se han generado mecanismos de participación necesarios para que, con base en su etapa de desarrollo, niñas, niños y adolescentes tengan las herramientas para mantenerse informadas e informados, denuncien actos de violencia que estén enfrentando y su voz sea escuchada y tomada en cuenta en la creación de políticas públicas de prevención y atención durante la contingencia.

La estrategia contempla tres elementos: informar, consultar e involucrar. En el marco de éste último elemento, que busca incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes como agentes activos en el hogar y el entorno, se están realizando diálogos intergeneracionales con adolescentes de grupos organizados en todo el país, con lo cual se busca identificar y mejorar acciones preventivas de violencia sexual.